

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES

En la ciudad de Quito a los 14 días del mes de diciembre de 2015, comparecen a la celebración del presente documento, por una parte y en calidad de **VENDEDOR, Helen Sophie Deller Klein** por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de **COMPRADOR, Alexis Zivia Beitsch Deller** debidamente representado por su Apoderado Especial el señor Adriel Herman Beitsch Deller; quienes convienen en celebrar el presente contrato de compraventa de acciones, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan.

PRIMERA: ANTECEDENTES:

De Conformidad con el registro constante en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía VITALIA COMPANY HOLDING S.A., en adelante LA COMPAÑÍA, Helen Sophie Deller Klein es la titular de 792 acciones ordinarias y nominativas de la compañía.

El COMPRADOR y el VENDEDOR han llegado a un acuerdo de vender 8 acciones, en adelante las ACCIONES.

SEGUNDA: OBJETO

Con los antecedentes expuestos el VENDEDOR, vende de manera incondicional e irrevocable, a perpetuidad las ACCIONES, a favor del COMPRADOR,

En este mismo acto, el VENDEDOR entrega los títulos que correspondan, debidamente endosados a favor del COMPRADOR, así como las notas de cesión respectivas.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías, el Vendedor solicitará la ejecución de las diligencias requeridas para el perfeccionamiento de la presente transferencia de acciones a favor de la Compradora; para cuyo efecto, se obliga a lo siguiente:

- a) Entregar la nota de cesión de acciones al representante legal de la Compañía, en un plazo de 4 días calendario, contados desde la fecha de suscripción del presente contrato;
- b) Solicitar al representante legal de la Compañía que se sirva efectuar las anotaciones correspondientes sobre la transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas;
- c) Solicitar al representante legal de la Compañía la emisión del nuevo título acción y la correspondiente notificación sobre la cesión de las acciones, a la Superintendencia de Compañías.

TERCERA: PRECIO TOTAL Y FORMA DE PAGO:

El precio total acordado por la transferencia de las acciones asciende a la suma de US\$ 65.941,63 los cuales serán pagados a la firma del presente documento.

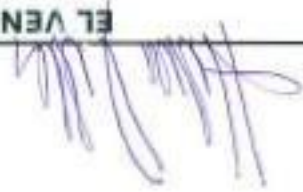
CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Toda controversia o diferencia derivada de este contrato, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

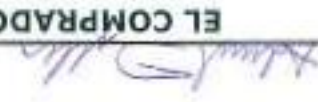
- Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.
- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra el laudo arbitral.
- Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos competentes, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
- El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros.
- El procedimiento arbitral será confidencial; y
- El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-

Las partes aceptan todos y cada uno de los términos del presente contrato por ser acorde a lo previamente establecido y beneficiosos para sus nuevos intereses. Para constancia y fiel cumplimiento de todo lo expuesto las partes firman en original y dos copias de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito, a 14 de diciembre del 2015.



EL VENDEDOR



EL COMPRADOR

Quito, 14 de diciembre 2015

Señora
Gerente General
VITALIA COMPANY HOLDING S.A.
Presente.-

Respetado Señor:

Por medio de la presente, me permito notificar a usted que he cedido 8 (ocho) acciones de mi propiedad, de valor nominal de US\$ 1.00 (un dólar) cada una en el capital de **Vitalia Company Holding S.A.**, a la señora Alexandra Zivia Beltsch Deller.

Con este motivo, solicito se sirva registrar la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas, anular los títulos de acciones emitidos y en su lugar emitir el título de acciones a favor del cesionario, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Cordialmente,

Helen Sophie Deller Klein
Accionista - Cedente

ACEPTO la transferencia de acciones efectuada a mi favor, en la forma antes detallada.-
Quito, 14 de diciembre 2015


Adriel Herman Beltsch Deller
Apoderado
Alexis Zivia Beltsch Deller
Cesionaria

NOTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En esta fecha he procedido a transferir 8 (ocho) acciones de VITALIA COMPANY HOLDING S.A., de valor nominal de US\$ 1.00 (UN) dólar de los Estados Unidos de América por cada acción cedida.


Helen Sophie Deller Klein
Accionista - Cedente

ACEPTO la transferencia de acciones efectuada a mi favor, en la forma antes detallada.-
Quito, 14 de diciembre 2015.


Adriel Herman Beltsch Deller
Apoderado
Alexis Zivia Beltsch Deller
Cesionaria

Quito, 14 de diciembre 2015
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, notifico a usted que con fecha 14 de diciembre 2015, se ha procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **Vitalia Company Holding S.A.**

CEDENTE	CC	Heleen Sophie Deller Klein 1703848315	8	Alexandra Zivia Beitsch Deller 171019383	8
	CC		ES	ACCION	CESIONARIO
				CC	

Atentamente,



Gerente General
 Vitalia Company Holding S.A.



Factura: 001-002-000023804



20151701002P07786

PROTOCOLIZACIÓN 20151701002P07786

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:16)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER ESPECIAL QUE OTORGA ALEXANDRA ZIVIA BEITSCH DELLER A FAVOR DE ADRIEL HERMAN BEITSCH DELLER.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
GALLEGOS NADER JOSÉ ELIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712076201

OBSERVACIONES:	01 2 COPIAS.
----------------	--------------


Dra. Paola Delgado Looz
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA PAOLA SOFIA DELGADO LOOZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Señora Notaria

Sírvase en protocolizar las fojas que adjunto.


Ab. José Elías Gallegos Nader

17-2014-465

Señor Notario:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga un poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula primera.- Compareciente: Comparece a la celebración de este contrato, **Alexandra Zivia Beitsch Deller** portadora de la cédula de ciudadanía número 1710193838, por sus propios derechos, a quienes en adelante y para los efectos de este contrato, se podrá denominar "**Mandante**".

Cláusula segunda.- Poder especial: El Mandante tiene a bien conferir poder especial, amplio y suficiente, como se requiere en derecho, a favor de **Adriel Herman Beitsch Deller** (En adelante "Mandatario"), portador de la cédula de ciudadanía número 1711892305, para que en su nombre y representación, celebre o realice los siguientes actos:

Uno) Prometa adquirir a cualquier título, sea oneroso o gratuito, especialmente compraventa, de acciones de Vitalia Company Holdings S.A.

Dos) Adquiera, a cualquier título, sea oneroso o gratuito, especialmente compraventa, las acciones mencionadas en el numeral anterior, en los términos y condiciones que haya prometido adquirirlos o en cualquier otro que fije en el contrato prometido.

Tres) Obtenga la clave de acceso a Internet para realizar declaraciones, presentar anexos transaccionales, solicitar estados de cuenta tributario, certificados de residencia fiscal, actualizar el estado tributario y solicitar facilidades de pago ante el Servicio de Rentas Internas.

Cuatro) Realice cualquier acto conducente a presentar las declaraciones del impuesto a la renta provenientes de herencias, legados o donaciones. Esta facultad incluye la de suscribir los anexos y más documentos necesarios para tal efecto y para el pago de cualquier tributo.

Cinco) Realice por sí solo o por interpuesta persona cualquier tipo de gestión ante el Servicio de Rentas Internas, con la finalidad de realizar cualquiera de las funciones encomendadas.



Seis) Comparezca y realice cualquier tipo de trámite o solicitud ante cualquier persona natural o jurídica, institución u organismo, público o privado, nacional o extranjero, incluyendo, la facultad de suscribir los documentos que sean necesarios y realizar las declaraciones de impuestos que se requieran, con la finalidad de perfeccionar el contrato de compraventa de las acciones mencionadas en el numeral uno con su inscripción de acuerdo a las leyes.

El Mandatario podrá reformar los contratos que haya suscrito en cumplimiento de este poder; además podrá delegar las atribuciones y facultades de este poder especial, en todo o en parte.

El Mandatario podrá hacer a nombre de la Mandante todo aquello que sea preciso para cumplir a cabalidad con los encargos conferidos mediante este instrumento para proteger sus derechos e intereses, por ello, ninguna persona u organismo público o privado, nacional o extranjero podrá alegar insuficiencia de poder, dentro del ámbito de las atribuciones encomendadas.

Cláusula tercera.- Vigencia: Este poder especial estará vigente hasta que el Mandatario desempeñe los encargos para los que fue otorgado, sin perjuicio de que sea expresamente revocado en cualquier momento por la Mandante.

Cláusula cuarta.- Cuantía: La cuantía de este contrato es de naturaleza indeterminada.-

Agregue usted, señor Cónsul, las formalidades de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública.

Alexis Deltin

Alexandra Zina Bötzch Deller

CI 171093838 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
8 de Diciembre de 2015

Conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... (firmas) originales, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, 8 de Diciembre de 2015

PLEASE SEE ATTACHED
ACKNOWLEDGEMENT
FROM NOTARY PUBLIC

Dra. Paola Delgado Loor
DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO

CALIFORNIA ALL-PURPOSE CERTIFICATE OF ACKNOWLEDGMENT

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California }

County of San Mateo }

On December 8, 2015 before me, Helen Sutherland, Notary Public

(Here insert name and title of the officer)

personally appeared Alexandra Zing Reitsch Deller
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose
name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that
he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by
his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of
which the person(s) acted, executed the instrument.

I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that
the foregoing paragraph is true and correct.

WITNESS my hand and official seal.

Helen Sutherland

Notary Public Signature

(Notary Public Seal)



ADDITIONAL OPTIONAL INFORMATION

DESCRIPTION OF THE ATTACHED DOCUMENT

To Buy Share Letter

(Title or description of attached document)

(Title or description of attached document continued)

Number of Pages 2 Document Date 12/08/15

CAPACITY CLAIMED BY THE SIGNER

- ☐ Individual (s)
☐ Corporate Officer

(Title)

- ☐ Partner(s)
☐ Attorney-in-Fact
☐ Trustee(s)
☐ Other _____

INSTRUCTIONS FOR COMPLETING THIS FORM

This form complies with current California statutes regarding notary wording and, if needed, should be completed and attached to the document. Acknowledgments from other states may be completed for documents being sent to that state so long as the wording does not require the California notary to violate California notary law.

- State and County information must be the State and County where the document signer(s) personally appeared before the notary public for acknowledgment.
- Date of notarization must be the date that the signer(s) personally appeared which must also be the same date the acknowledgment is completed.
- The notary public must print his or her name as it appears within his or her commission followed by a comma and then your title (notary public).
- Print the name(s) of document signer(s) who personally appear at the time of notarization.
- Indicate the correct singular or plural forms by crossing off incorrect forms (i.e. ~~he/she/they~~, is are) or circling the correct forms. Failure to correctly indicate this information may lead to rejection of document recording.
- The notary seal impression must be clear and photographically reproducible. Impression must not cover text or lines. If seal impression smudges, re-seat if a sufficient area permits, otherwise complete a different acknowledgment form.
- Signature of the notary public must match the signature on file with the office of the county clerk.
 - Additional information is not required but could help to ensure this acknowledgment is not misused or attached to a different document.
 - Indicate title or type of attached document, number of pages and date.
 - Indicate the capacity claimed by the signer. If the claimed capacity is a corporate officer, indicate the title (i.e. CEO, CFO, Secretary).
- Securely attach this document to the signed document with a staple.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



DE 171189230-5
CIUDADANIA
NOMBRES Y NOMBRES
BEITSCH DELLER
ADRIEL HERMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1993-06-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN - OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

RELACIONES Y NOMBRES DEL PADRE

BEITSCH DAVID JAMIE

RELACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE

DELLER HELEN SOPHIE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2013-10-15

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-10-15

833430222



2013/10/15

[Signature]

[Signature]



010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



010

010-0008

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

BEITSCH DELLER ADRIEL HERMAN

1711892305

CÉDULA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SUMAPURON

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





1777684




República del Ecuador
 Ministerio de Justicia

Ecuador, 19 de Febrero del 2014
 17034-934-5 001-4114

CELER KLEN: HELEN SOPHIE
 PICHINCHA QUITO
 RUMIPAMBA SAN GABRIEL
 SANCION Mula: 14 CostRoa: 6 Tot USD: 42
 DEL BOGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 60164
 4064042 02/19/2014 16:19:25



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... folio(s) original(es), que me fue presentado por este efecto y que este se devolvió al interesado.

Quito, a 30 DE 15


Pro. Víctor Delgado Loor
 ALCALDE SEGUNDA DEL CANTÓN OTUQUIS

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado JOSE ELIAS GALLEGOS NADER, con matrícula profesional número 17-2014-465 del Foro de Abogados, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en 8 fojas útiles, y en esta fecha el **PODER ESPECIAL QUE OTORGA ALEXANDRA ZIVIA BEITSCH DELLER A FAVOR DE ADRIEL HERMAN BEITSCH DELLER.** QUITO, A 30 DE DICIEMBRE DEL 2015.-

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de **PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA ALEXANDRA ZIVIA BEITSCH DELLER A FAVOR DE ADRIEL HERMAN BEITSCH DELLER**, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de diciembre del año dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



